# DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

**PRESENTES**

Los que suscriben, Diputados Liliana Luna Aguirre y José Armando García Avendaño, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri y Carlos Alberto Morales Álvarez, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano; Uruviel González Vieyra, Representante de Compromiso por Puebla;, de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción I, 63, fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo**,** al tenor de los siguientes:

# C O N S I D E R A N D O S

El turismo es una actividad económica que nuestro país aprovecha por sus riquezas naturales, arquitectónicas, culturales, gastronómicas entre otros, para exponerlos al mundo e invitar la visitarnos.

Nuestra entidad ha sido beneficiada por la visita de miles de turistas, principalmente a partir de las declaratorias de Pueblos Mágicos a 9 poblaciones.

Atlixco, Chignahuapan, Cholula, Huauchinango, Pahuatlán, Cuetzalán, Tlatlauquitepec, Xicotepec y Zacatlán forman parte del selecto grupo de los Pueblos Mágicos.

La declaratoria de Pueblos Mágicos nace como una idea estratégica para promover aquellas localidades con gran influencia indígena, con riqueza cultural y es la Secretaría de Turismo Federal, la que previo estudio de un expediente integrado, hace estas declaratorias desde el 2001.

Dentro de los objetivos de este programa, está el estructurar la oferta turística y exponer las peculiaridades histórico y culturales de cada pueblo; la promoción de las artesanías locales; en su caso, generación de productos turísticos de aventura; promover una alternativa de turismo con el fin de atraer visitantes nacionales y extranjeros.

Lamentablemente en 2019, este programa dejó de recibir ingresos por parte del Gobierno Federal, poniendo en riesgo este sector. No obstante, el gobierno reculó para continuar con las bondades de este tipo de programas.

El 10 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos, el cual establece que la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos tiene como objetivo, entre otros, garantizar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, así como fomentar el turismo sostenible en los Pueblos Mágicos, priorizando ante cualquier interés la conservación de su identidad y patrimonio. Como parte de la recuperación de este Programa.

El pasado 5 de octubre, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el 5 de octubre de cada año como el "Día Nacional de los Pueblos Mágicos". Confirmando este programa como actividad continúa del Gobierno Federal.

Bajo ese orden de ideas, el pasado 2 de octubre, la Secretaría de Turismo (Sectur) presentó la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, cuyo objetivo principal es tener una nueva visión de este programa y de las reglas de operación entre los gobiernos federal, estatales y municipales que permita tener un abanico más amplio para que las comunidades estén en la preferencia de los visitantes y así explorar nuevos nichos de mercado.

Dicha dependencia informó que para verificar la permanencia de una comunidad en el Programa de Pueblos Mágicos, serán evaluadas y las que tengan entre 20 y

50 por ciento de cumplimiento entrarán en un esquema de fortalecimiento y aquellas con menos de 20 por ciento se les revocarán el nombramiento. La Sectur informó que la última evaluación a los 121 Pueblos Mágicos se realizó el año pasado y solo 13 por ciento de ellos cumplen con la totalidad de los requisitos para su permanencia.

Es por lo anteriormente expuesto, que sometemos a esta soberanía el siguiente:

# PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado por medio de la Secretaria de Turismo, y a los Ayuntamientos que forman parte de los Pueblos Mágicos, a fin de realizar las gestiones necesarias, con el fin de cumplir con la evaluación del Programa de Pueblos Mágicos, y así lograr mantener la permanencia a este.

# A T E N T A M E N T E

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 7 DE OCTUBRE DE 2020**

**DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE**

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO**

**INTREGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ALVAREZ.**

**INTREGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI.**

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA.**

**REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA.**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, Y A LOS AYUNTAMIENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PUEBLOS MÁGICOS, A FIN DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS, Y ASÍ LOGRAR MANTENER LA PERMANENCIA A ESTE.**